

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE A 2016

I. Introducción

Hemos auditado, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, las cuentas anuales de la Universidad de la Rioja que comprenden, el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Esta auditoría ha sido realizada en el marco de lo previsto en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que el control de las inversiones, gastos e ingresos de las universidades se realizarán mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión del Consejo Social, siendo la legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público; y en el artículo 190.2 de los estatutos de la Universidad de La Rioja, que establece el Rector contratará una auditoría financiera externa con una de las empresas auditoras acreditadas según la legislación aplicable.

El Gerente de la Universidad de la Rioja, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables y presupuestarios, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente de la entidad el 25 de julio de 2017.

II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | YuoTa47eicPWf0ksmqzWEbkCzB9AihY | Fecha | 27/07/17 13:32 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Sello Electronico De La Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/YuoTa47eicPWf0ksmqzWEbkCzB9AihY | Página | 276/404 |



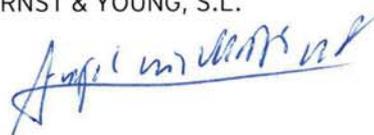
III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de La Rioja a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Otros asuntos que no afectan a la opinión

Con fecha 22 de julio de 2016 otros auditores emitieron un informe de auditoría pública de las cuentas anuales del ejercicio 2015, en el que se expresaron una opinión favorable.

ERNST & YOUNG, S.L.



Ángel Luis Martínez Fuentes

25 de julio de 2017

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | YuoTa47eicPWf0ksmqzwEbkCzB9AihY | Fecha | 27/07/17 13:32 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Sello Electronico De La Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/YuoTa47eicPWf0ksmqzwEbkCzB9AihY | Página | 277/404 |

